



## MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

CAAZAPA – PARAGUAY

Correo: [muni3demayo-czpa@hotmail.com](mailto:muni3demayo-czpa@hotmail.com)

TELEFONO: 0547 250221

### CONTRATO N°: 03/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO**, domiciliada en 15 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de 3 de Mayo, Distrito de 3 de Mayo, Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Humberto Alcides Maidana González**, con Cédula de Identidad N° 3.029.031, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**KASUGA & ASOCIADOS**" de **Rosana Mayumi Kasuga Miranda** – **RUC: 3739044-9**, domiciliada en: Calle Carlos Madelaire esq. Los Ceibos - Barrio San Pedro Casco Antiguo de la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Rosana Mayumi Kasuga Miranda**, con Cédula de Identidad N° **3.739.044**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO DE LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria: "**CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO DE LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO - AD-REFERENDUM**" **PAC/ID N° 457857**, adjudicada por Resolución N° 04/2025 de fecha 20/01/2025 y que será proveída por el **PROVEEDOR** de acuerdo con los documentos del presente contrato.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 457857.

La presente contratación es **AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025**, por lo tanto, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2025 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación "**CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO DE LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO - AD-REFERENDUM**" **PAC/ID N° 457857**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 04/2025 de fecha 20/01/2025.

  
**KASUGA & ASOCIADOS**  
**RUC: 3.739.044-9**  
**Representante Legal**  
**Rosana Kasuga**



  
**Prof. Humberto Maidana G.**  
**Intendente Municipal**  
**3 de Mayo, Paraguay**

**MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO****CAAZAPA – PARAGUAY**Correo: [muni3demayo-czpa@hotmail.com](mailto:muni3demayo-czpa@hotmail.com)

TELEFONO: 0547 250221

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	Marcación y replanteo	m <sup>2</sup>	Evento	142,50	10.926	1.556.955
2	Cartel de obra	un.	Evento	1,00	1.463.289	1.463.289
3	Zapata de H°A	m <sup>3</sup>	Evento	3,09	2.858.213	8.831.878
4	Encadenado superior de H°A°	m <sup>3</sup>	Evento	3,28	3.043.173	9.981.607
5	Encadenado inferior de H°A°	m <sup>3</sup>	Evento	4,38	2.930.607	12.836.059
6	Columna de H°A°	m <sup>3</sup>	Evento	1,68	3.056.612	5.135.108
7	Aislación horizontal p/ muros	ml	Evento	81,04	48.422	3.924.119
8	Mampostería de ladrillo común de 0.15m a revocar	m <sup>2</sup>	Evento	132,13	104.124	13.757.904
9	Techo de chapa sobre estructura metálica	m <sup>2</sup>	Evento	148,20	382.656	56.709.619
10	Cielorraso de PVC	m <sup>2</sup>	Evento	142,50	107.073	15.257.903
11	Relleno y compactacion	m3	Evento	28,50	137.724	3.925.134
12	Contrapiso de hormigon	m <sup>2</sup>	Evento	142,50	44.648	6.362.340
13	Carpeta de Mortero de cemento	m <sup>2</sup>	Evento	142,50	41.029	5.846.633
14	Piso porcelanato	m <sup>2</sup>	Evento	142,50	173.815	24.768.638
15	Zócalo porcelanato	ml.	Evento	84,00	63.911	5.368.524
16	Revoque de muros con hidrófugo	m <sup>2</sup>	Evento	264,26	42.301	11.178.462
17	Puerta placa de 0,80m x 2,10m	un.	Evento	2,00	1.006.801	2.013.602
18	Puerta placa de 0,65m x 2,10m	un.	Evento	3,00	791.517	2.374.551
19	Abertura de vidrio templado: 3 Ventanas de 1,60 x 1,00m	m2	Evento	4,80	943.113	4.526.942
20	Abertura de vidrio templado: 3 Ventanas de 0,60m x 0,40m	m2	Evento	0,72	943.113	679.041
21	Abertura de vidrio templado: Puerta 3,00 x 2,10	m2	Evento	6,30	943.113	5.941.612
22	Pintura De muros al látex	m <sup>2</sup>	Evento	264,26	35.572	9.400.257
23	Pintura De aberturas de madera con sintético	m <sup>2</sup>	Evento	16,80	42.030	706.104
24	Instalación eléctrica, acometida, llaves puntos	gl.	Evento	1,00	9.968.836	9.968.836

*Rosana Kasuga*  
**KASUGA & ASOCIADOS**  
RUC: 3.739.044-9  
Representante Legal  
Rosana Kasuga



*Humberto Maidana G. 2*  
**Humberto Maidana G. 2**  
Intendente Municipal  
3 de Mayo - Cza



## MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

CAAZAPA – PARAGUAY

Correo: [muni3demayo-czpa@hotmail.com](mailto:muni3demayo-czpa@hotmail.com)

TELEFONO: 0547 250221

25	Artefactos de iluminación	gl.	Evento	1,00	7.782.926	7.782.926
26	Instalación Sanitaria: Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de Inspección y artefactos sanitarios	GL.	Evento	1,00	3.177.379	3.177.379
27	Provisión y colocación de artefactos sanitarios, espejos, accesorios	GL.	Evento	1,00	9.220.427	9.220.427
28	Cámara séptica tipo de 1.50 x 1,20 x 1.70	un.	Evento	1,00	3.584.873	3.584.873
29	Pozo absorbente de 2.50 x 3.00	un.	Evento	1,00	3.560.262	3.560.262
30	Revestimiento con azulejo cerámico	m2	Evento	32,13	100.640	3.233.563
31	Cartelería lona ploteada sobre chapa metálica lisa y estructura metálica	gl.	Evento	1,00	3.050.383	3.050.383
32	Limpieza final	un	Evento	1,00	962.045	962.045
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>257.086.975</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma guaraníes, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. –

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

La presente contratación es AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2025, por lo tanto, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2025 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Deysy Diana Ramírez Duarte con C.I. N° 5.749.733, funcionaria administrativa de la Municipalidad de 3 de Mayo.

### 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

  
**KASUGA & ASOCIADOS**  
RUC: 3.739.044-9  
Representante Legal  
Rosana Kasuga



  
**Alberto Maidana S.**  
Intendente Municipal  
de Mayo - CAAZAPA



## MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

CAAZAPA – PARAGUAY

Correo: [muni3demayo-czpa@hotmail.com](mailto:muni3demayo-czpa@hotmail.com)

TELEFONO: 0547 250221

### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 3 de Mayo, República del Paraguay al día 30 del mes de enero del año 2025.

PROVEEDOR

Rosana Mayumi Kasuga Miranda



CONTRATANTE

Humberto Alcides Maidana González

**KASUGA & ASOCIADOS**  
**RUC: 3.739.044-9**  
**Representante Legal**  
**Rosana Kasuga**